

DECRETO N°

3854

TEMUCO, 08 NOV. 2022

VISTOS:

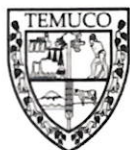
- 1.- El Reglamento Interno N° 004 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad. -
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "Solicitud de Exhorto", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

| | |
|---------------------|--|
| NOMBRE DEL MANUAL | "SOLICITUD DE EXHORTO" |
| OBJETIVO DEL MANUAL | Establecer un Protocolo de solicitudes de Exhorto, con respuesta efectiva en el tiempo establecido. |
| AMBITO DE ACCION | Todos los ciudadanos que poseen licencia de conducir y que por diversas razones cometieron faltas a la Ley de Tránsito fuera del territorio jurisdiccional de la ciudad de Temuco. |

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 11 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

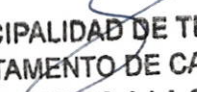

GML/HC

C.C. Oficina de Partes

2° Juzgado Policía Local

Depto. Acreditación, Capacitación y PMG




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

“SOLICITUD DE EXHORTO”


| | | |
|--------------------|------------------------|----------------------|
| Elaboró | Revisó | Aprobó |
| IRMA YEFI CARVALLO | ORIANA CASTRO DUBRENIL | GABRIEL MONTOYA LEÓN |

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION



INDICE.

| Nº | CONTENIDO | PAGINA |
|------|------------------------|--------|
| I | ANTECEDENTES | 3 |
| II | FUNCIONES DE LA UNIDAD | 3 |
| III | OBJETIVO DEL MANUAL | 3 |
| IV | OBJETIVO DEL PROCESO | 3 |
| V | ALCANCE DEL MANUAL | 3 |
| VI | CONTROL DEL MANUAL | 4 |
| VII | REFERENCIA NORMATIVA | 4 |
| VIII | DOCUMENTACION | 4 |
| IX | PRODUCTOS | 4 |
| X | USUARIOS | 4 |
| XI | PROVEEDORES | 5 |
| XII | DIAGRAMA | 7 |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | MANUAL DE PROCESO SOLICITUD DE EXHORTO JUZGADOS DE POLICIA LOCAL | Código: MP-MT-01 |
| | | Revisión: 01 |
| | | Página 3 de 11 |
| | | Fecha: Noviembre 2022 |

I. ANTECEDENTES.

Permitir al usuario dar cumplimiento al pago de una infracción a la Ley de Tránsito que fue sancionada por un Juzgado de Policía Local de tribunales de una comuna distinta a la ciudad de Temuco.

I.1.- DEFINICIONES

- **INFRACCION AL TRANSITO:** Aquella acción que lleva al incumplimiento de la normativa que regula la circulación, comportamiento y forma de conducción, que conlleva a sanciones administrativas.
- **EXHORTO:** Es un procedimiento judicial que se efectúa a solicitud del conductor en el Juzgado de Policía Local donde reside, por el cual se solicita al Juzgado de origen remitir sentencia y licencia de conducir del interesado si procediere.
- **DESCARGOS:** Escrito que realiza el solicitante dando razones del porqué se incumplió la norma y solicitando al Juez rebaja a esta infracción cometida.
- **SENTENCIA:** Resolución del Tribunal de origen, que pone fin al proceso mediante fallo del juez que decide sobre la sanción a aplicar.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD


Materias que conocen los Juzgado de Policía Local.

- De las infracciones a las normas que regulan el transporte público por calles y caminos, y el tránsito público. En esta materia existen numerosas disposiciones, siendo la más importante la Ley de Tránsito N° 18.290, y numerosos decretos del Ministerio de Transporte
- Regulación de daños y perjuicios ocasionados en accidentes de tránsito.
- De las infracciones a las ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.
- Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de la Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Diario oficial del 13.04.76)
- Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.

- Infracciones a la Ley 19.496, sobre Protección a los derechos de los Consumidores.
- Infracciones a la Ley 19.537 (diario oficial del 16.12.97) Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- Infracciones a la Ley 18.700 (diario oficial del 06.05.88) Ley orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- Infracciones a la ley 19.419 (diario oficial del 09.10.95) sobre Tabacos y Cigarrillos.
- D.L. 701 (diario oficial del 28.10.74), modificado por el D.L. 2565 (diario oficial del 03.04.96) sobre Fomento Forestal.
- D.S. 4363, publicado en el diario oficial del 30.06.31, sobre Ley de Bosques.
- Infracciones a la Ley 19.303 (diario oficial del 31.04.94) sobre vigilantes privados.
- Infracciones a la Ley 19.284 (diario oficial del 14.01.94) sobre discriminación de discapacitados.
- Infracciones a la Ley 19.040 (15.01.91) sobre Buses contaminantes y Decreto 116 del Ministerio de Transportes de 1992 (diario oficial del 26.06.92)
- Infracciones a la Ley 18.892, sólo en lo que se refiere a Pesca Deportiva.
- Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.
- Infracciones a la Ley que Crea Comisión de Energía Nuclear.
- Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo N° 158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas, sobre mantención de Pavimentos y Pesajes de Camiones, publicada en el diario oficial de 26.07.93.
- Infracciones a la Ley de Educación Primaria Obligatoria.
- Infracciones a la ley 19.846 (diario oficial del 04.01.03) sobre calificación cinematográfica.
- Decreto con Fuerza de Ley 216, del 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.
- Ley de Alcoholes N° 18.814.

- Infracciones a la Ley 7.889, sobre ventas de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.
- Infracciones a los artículos 5, 6, 10,12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos diversiones y carreras.
- Infracciones a la Ley 4.023 sobre guía de libre tránsito.
- Infracciones a la Ley 4.061 sobre Caza (diario oficial 18.06.29), modificada por D.L.2.319 (diario oficial del 04.09.78)
- Infracciones al D.L.539 (diario oficial 28.06.74) que establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.
- Infracciones al D.F.L. 1 (diario oficial del 12.02.79) deroga D.Nº 20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.
- Infracciones...132 (diario oficial del 10.11.79) Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.
- Infracciones al D.L. 2.974 (diario oficial del 19.12.79). establece normas sobre crédito que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.
- Infracciones al D.L. 3.516 (diario oficial del 13.12.80) Normas sobre división de predios rústicos.
- Infracciones al D.S.226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustibles (diario oficial del 06.08.82)
- Infracciones al D.F.L. Nº 5 que Fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 34 de 1931, que legisla sobre la Industria Pesquera y sus derivados (diario oficial del 15.11.83)
- Infracciones a la Ley 18.278 (diario oficial del 12.01.84) Modifica D.L.206/60 Ley de Caminos.
- Infracciones a la Ley 18.348 (Diario oficial del 10.10.84) Crea Corporación Nacional Forestal y la Protección de recursos Naturales Renovables.

- Infracciones a la Ley 18.362 (diario oficial del 27.12.84) Crea un sistema Nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.
- Infracciones a la Ley 18.450 (diario oficial del 30.10.85) Aprueba normas para el Fomento de la inversión privada en Obras de riego y drenaje.
- Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 que regula las actividades de los Martilleros Públicos.
- Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.
- Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los Juzgados de Policía Local para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.
- Ley 19.680. Fuegos Artificiales (diario oficial 25.05.00)
- D.F.L. 216 de 15.05.1931. Salvoconductos en mudanzas. (Modificado por la Ley N°19.866 del diario oficial del 11.04.03)
- DFL 458, aprueba nueva ley general de urbanismo y construcción.
- DS N°47 de 1992 Ordenanza general de urbanismo y construcción
- Infracciones a la ley 19.327, Sobre Ley de estadio seguro, derecho y deberes en los espectáculos de futbol profesional”
- D. L. 3063, sobre Rentas y patentes.
- Infracción a la ley 21.020 “sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía”
- Infracción a la ley 21.155, sobre protección a la lactancia y su ejercicio.
- Infracción 20.009, que establece un régimen de limitación de responsabilidad para titulares o usuarios de tarjetas de pago y transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | MANUAL DE PROCESO SOLICITUD DE EXHORTO JUZGADOS DE POLICIA LOCAL | Código: MP-MT-01 |
| | | Revisión: 01 |
| | | Página 7 de 11 |
| | | Fecha: Noviembre 2022 |

III. OBJETIVO DEL MANUAL.

Establecer un protocolo de solicitudes de Exhorto, con respuesta efectiva en el tiempo establecido.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.290, 18.287 y 15.231

V. ALCANCE DEL MANUAL.

Todos los ciudadanos que poseen licencia de conducir y que por diversas razones cometieron faltas a la Ley de Transito fuera del territorio jurisdiccional de la Ciudad de Temuco.

VI. CONTROL DEL MANUAL.

El manual será resguardado por el Actuario a cargo de estas causas del Segundo Juzgado de Policía Local.

VII. REFERENCIA NORMATIVA.

Ley de Transito N° 18.290.

VIII. DOCUMENTACION

- Boleta original de infracción.
- Cédula de identidad.
- Impuestos para permiso provisorio.
- Descargos por escrito (opcional).

- Teléfono.
- Declaración jurada que acredite domicilio en Temuco (si es que éste fuera distinto al informado en la Licencia de Conducir o en la boleta de citación).
- Correo electrónico.

IX. PRODUCTO


Reintegro de licencia de conducir y pago de infracción.

X. USUARIOS

Ciudadano infractor de la Ley de Transito N°18.290.

XI. PROVEEDORES

- Carabineros de Chile.
- Juzgados de Policía Local de otras comunas.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | MANUAL DE PROCESO SOLICITUD DE EXHORTO JUZGADOS DE POLICIA LOCAL | Código: MP-MT-01 |
| | | Revisión: 01 |
| | | Página 9 de 11 |
| | | Fecha: Noviembre 2022 |

XII. DESCRIPCION DEL PROCESO

| Responsable | N° | Actividad | Documento |
|--|----|--|--|
| Carabineros | 1 | Emisión boleta de infracción | Boleta |
| Usuario Infractor | 2 | Solicitud de exhorto | Solicitud |
| Actuario | 3 | Ingresar Exhorto al sistema de causas para tener registro manual y virtual del proceso de exhorto | Registro |
| Actuario | 4 | Confección solicitud de exhorto | |
| Usuario Infractor | 5 | Adjunta solicitud de descargos | Solicitud de descargos |
| Actuario | 6 | Confección permiso provisorio | |
| Actuario | 7 | Entrega de N° de exhorto y permiso provisorio | |
| Actuario | 8 | Envío a tribunal de origen por correo electrónico o carta certificada. | Correo electrónico o Carta certificada con guía. |
| Espera de 30 días. | | | |
| Si no existe respuesta del tribunal exhortado | | | |
| Actuario | 11 | Renovación permiso provisorio | |
| Actuario | 12 | Confecciona oficio pidiendo cuenta | Oficio |
| Tribunal de origen | 13 | Da Respuesta | Extracto de sentencia, valor multa o suspensión |
| Actuario | 14 | Notifica por correo electrónico al solicitante, por carta certificada o mediante llamada telefónica. | Carta certificada Certificación correo |
| Usuario Infractor | 15 | Entrega Vale Vista o comprobante de transferencia electrónica | Vale vista |

| | | | |
|--------------------------|----|---|--------------------|
| Usuario Infractor | 16 | Entrega Permiso provisorio o Declaración Jurada | Declaración jurada |
|--------------------------|----|---|--------------------|

| Responsable | N° | Actividad | Documento de trabajo |
|---|-----------|--|--|
| Actuario | 17 | Confecciona Oficio | Oficio de envió de vale vista a tribunal exhortado |
| Actuario | 18 | Envía oficio y vale vista o comprobante de transferencia al tribunal exhortado | |
| Usuario Infractor | 19 | Recepciona Licencia | |
| SENTENCIA CON SUSPENSIÓN DE LICENCIA | | | |
| Tribunal de origen | 1 | Respuesta de tribunal de origen | Extracto de sentencia, valor multa o suspensión |
| Actuario | 2 | Notifica valor multa y días de suspensión | Carta certificada, correo electrónico |
| Actuario | 3 | Envío oficio y vale vista o comprobante de transferencia al tribunal exhortado | Vale vista |
| Usuario Infractor | 4 | Suspensión hasta 45 días | |
| Actuario | 5 | Entrega Licencia | Licencia |

12.- DIAGRAMA DE FLUJO.

